

**ACTA N° 59, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Director de Transporte Público Metropolitano: Patricio Pérez Gómez.

Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Diego Puga Barrés.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Jorge Cepeda Abad.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones tercer piso, Santiago.

FECHA: 26 de julio de 2013.

HORA: 11:15 hrs. a 12:20 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:15 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE JULIO DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 58, de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, de 24 de junio de 2013.
2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 58, de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, de 24 de junio de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través del Secretario Abogado del Panel:

2.1 ORD. N° 2393, de 8 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 2426, de 23 de julio de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hacen ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano y don Jorge Cepeda, profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quienes exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de julio.

3.2.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, y haciendo ingreso a la reunión don Patricio Pérez Gómez, Director de Transporte Público Metropolitano, se exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2013 ante distintos escenarios y considerando nuevos factores. Al respecto cabe destacar la presentación de la evolución de la tarifa de acuerdo al mecanismo de indexación y un ejercicio de sensibilidad ante variaciones tarifarias ante distintos escenarios.

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 y lo expuesto en el 3.1 de esta Acta el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 7, de 2013, la cual determina que

para el mes de julio no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en el punto 3.2 de la presente Acta, este Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378. Al respecto se ha considerado especialmente los montos aprobados por la Ley de Presupuestos para el año 2013 y la respectiva proyección del sistema financiero de Transantiago presentada durante la sesión.

6.- Se pone término a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:20 hrs.

JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378


PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378


JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378